



ORDEN MARCO QUE REGULA LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS PARA EL EXTERIOR

El 15 de enero se reunió la mesa sectorial (Administración – sindicatos) para analizar el borrador de orden marco que ha de regular las convocatorias de plazas de personal para el Exterior.

Enmiendas de FETE-UGT al borrador de Orden Marco

- Que se computen los servicios hasta el final del curso escolar
- Que no se suprima la prueba de idiomas para aprobar el nivel del mismo ya que muchos profesores no tienen acceso a las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuyo certificado pasaría a ser la forma más normal de cumplir con dicho requisito.
- Exigimos una vez más que se considere prueba de exención del nivel intermedio del idioma a los funcionarios del cuerpo de maestros habilitados para impartirlo al igual que se exige a los profesores de enseñanza secundaria de la asignatura del idioma correspondiente de los niveles intermedio y superior. Esta propuesta es apoyada por todos los sindicatos.
- Insistimos en que las comisiones de servicio por periodos excepcionales deben hacerse siguiendo la lista de candidatos al concurso que no han conseguido plaza y que reúnen los mismos requisitos y que estas comisiones de servicio se han de computar, caso de obtener plaza en concurso, en los tres años inmediatos anteriores al concurso en el que obtenga plaza, subrayando que se contarían todos los periodos disfrutados en esos tres años previos en comisión de servicios sean consecutivos o no.
- Consideramos que en caso de empate se prime la puntuación de la fase general (y no la específica, como prevé el borrador), y además cree que habría que corregir el baremo, valorando más algunos apartados, incluyendo otros, etc.

Posicionamiento del MECD

- El borrador establece como requisito de los candidatos, una antigüedad mínima de 3 años contados al cierre del plazo de la convocatoria.
- El MECD responde que en cualquier caso habrá un periodo transitorio en el que se seguirán convocando pruebas de idiomas para dar tiempo a todos los posibles candidatos a que obtengan los certificados o diplomas correspondientes de idiomas.
- MECD nos responde que estudiará esta posibilidad y que la comprobación del nivel superior en el caso de los asesores está prevista, exigiéndolo al candidato que parte de su examen oral se presente en dicho idioma.
- El MECD acepta que se introduzca la mención “en la medida de lo posible” y que las comisiones de servicio saldrán de los candidatos de las listas del concurso.
- Estudiará el orden de prioridad de las puntuaciones y que la reforma del baremo formaría parte de la reforma de la convocatoria específica, ya que lo que se discute es la Orden Marco, además, con motivo del desarrollo de la LOCE habrá que cambiar las valoraciones de méritos que se han hecho hasta ahora y eso es mejor que se haga cuando se hayan publicado los decretos que desarrollarán la LOCE, y este año aplicar los menores cambios posibles.
- Desaparece del texto del borrador el test de la prueba específica.

Y además FETE-UGT exige al MECD:

- Que se mantenga, al menos como contemplaba la redacción de la anterior orden marco, la garantía de la presencia sindical en calidad de observadores del proceso de selección y no la mera información a las fuerzas sindicales representativas como contempla el borrador.
- Que los profesores nombrados en adscripción temporal no deberían perder la plaza de origen ni la puntuación de permanencia en el centro desde la última toma de posesión como propietario definitivo a la que se acumularía el tiempo de servicio en adscripción temporal en la plaza del exterior, ya que la adscripción temporal no concede a la plaza ningún carácter de propiedad definitiva, al igual que se hace en otras situaciones como comisiones de servicios, servicios especiales, etc. en las que ni siquiera se pierde la plaza. Hasta ahora somos el único sindicato que reivindica este derecho.

Por otra parte, **FETE-UGT denuncia** en esta Mesa, el horario abusivo y las demás condiciones laborales que se imponen a los asesores (40 horas semanales más las que estime conveniente el Consejero y vacaciones no docentes).

Dignificación profesional y calidad para todos